



DECRETO DAEM N° 1.923

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El **Acuerdo del Concejo Municipal N° 157-30-2019**, de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 5/2019** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** y ratifíquese "**Modificación Presupuestaria N° 5/2019**" de la Dirección de Administración de Educación Municipal:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	170.000.000	
			002.	Otros Aportes	103.984.989	
			003.	Anticipo de la Subvencion de Escolaridad	131.435.348	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	210.000.000	
	99.			OTROS	28.000.000	
13.				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Infraestructura Educativa	241.480.750	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					884.901.087	0
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	320.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	74.530.797	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		4.700.000
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.863.991	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		8.659.308
	08.			SERVICIOS GENERALES		19.500.000
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.000.000	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		



	004.	Desahucios e indemnizaciones	228.420.337	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.	AL SECTOR PRIVADO		
	008.	Premios y Otros	8.500.000	
26.		OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.	DEVOLUCIONES	35.917.062	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.	MOBILIARIOS Y OTROS		5.752.346
	06.	EQUIPOS INFORMATICOS	4.799.804	
31.		INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.	PROYECTOS		
	004.	Obras Civiles		
	013.	Proyecto de Infraestructura Liceo Grecia	241.480.750	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS			923.512.741	38.611.654

2. **MODIFÍQUESE** el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2019, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-



DAEM/JARV/LTS/HOP/DLS/JOV/jov



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM



CHIGUAYANTE, octubre 23 de 2019

ACUERDO N° 157 - 30 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 5/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	170.000.000	
			002.	Otros Aportes	103.984.989	
			003.	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	131.435.348	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	210.000.000	
	99.			OTROS	28.000.000	
13.				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Infraestructura Educativa	241.480.750	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					884.901.087	0
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	320.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	74.530.797	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		4.700.000
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.863.991	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		8.659.308
	08.			SERVICIOS GENERALES		19.500.000
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.000.000	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	228.420.337	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.			AL SECTOR PRIVADO		
		008.		Premios y Otros	8.500.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.			DEVOLUCIONES	35.917.062	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS		5.752.346
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS	4.799.804	
31.				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.			PROYECTOS		
		004.		Obras Civiles		
			013.	Proyecto de Infraestructura Liceo Grecia	241.480.750	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS					923.512.741	38.611.654



CHIGUAYANTE, octubre 23 de 2019

ACUERDO N° 157 - 30 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

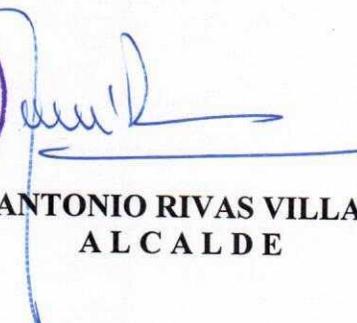
2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Manuel Álvarez Silva; y la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales ✓ *DAEM*
- Archivo

LTS/rmv